

	POLITICA	Código: PO_JUR_1001
	DE REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	Versión: 2.0
		Fecha: 24/02/2022

TABLA DE CONTENIDO

1. CONTROL DE VERSIONES	2
2. OBJETIVO.....	2
3. ALCANCE	2
4. CRITERIOS SOBRE LA REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.....	2
5. GASTOS ASUMIDOS POR LA TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	3

	POLITICA	Código: PO_JUR_1001
	DE REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	Versión: 2.0
		Fecha: 24/02/2022

1. CONTROL DE VERSIONES

VERSION	FECHA DE APROBACION	DESCRIPCION DEL CAMBIO
1.0	29 de marzo de 2016	Creación del documento
2.0	24 de febrero de 2022	Modificación de logo y formato

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales para la definición de la remuneración de los miembros de la Junta Directiva de la Titularizadora Colombiana S.A., reconociendo su participación activa en las reuniones del órgano directivo y sus comités, y asegurando que dicha retribución sea justa, transparente y acorde con las disposiciones de la Asamblea de Accionistas.

3. ALCANCE

Esta política aplica a todos los miembros de la Junta Directiva de la Titularizadora Colombiana S.A., incluyendo aquellos que integran comités específicos dentro de la Junta. Cubre aspectos relacionados con la remuneración fija por reunión, honorarios adicionales por participación en comités, gastos asumidos por la compañía en el ejercicio de sus funciones, y exclusiones como compensaciones variables o entrega de acciones.

4. CRITERIOS SOBRE LA REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

Para determinar la remuneración de la Junta Directiva se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- i. Los honorarios de los Directores se pagarán teniendo en cuenta la asistencia a las reuniones de la Junta, bien sean estas presenciales o no presenciales. De esta manera, si un Director no asiste o participa en una reunión no tendrá derecho a percibir una remuneración por dicha reunión.
- ii. Los Directores que hagan parte de los Comités de la Junta Directiva tendrán derecho al pago de honorarios adicionales, los cuales serán determinados por la Junta Directiva sin que pueda exceder el valor determinado por la Asamblea de Accionistas para las reuniones de Junta Directiva.
- iii. La remuneración de los miembros de la Junta Directiva tendrá un valor fijo por reunión el cual será determinado por la Asamblea de Accionistas. De esta manera, la retribución de los Directores no incluirá una compensación variable.

	POLITICA	Código: PO_JUR_1001
	DE REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	Versión: 2.0
		Fecha: 24/02/2022

- iv. Los Directores no recibirán una remuneración individual o colectiva diferente a los honorarios que reciban por su asistencia a las reuniones de la Junta Directiva o de Comités de la Junta. Tampoco podrán recibir acciones o títulos emitidos por la Titularizadora Colombiana S.A.
- v. El Presidente de la Junta podrá tener una remuneración fija diferenciada respecto de los demás miembros si sus funciones y dedicación tienen un mayor alcance y así lo determina la Asamblea de Accionistas.
La remuneración que reciban los miembros de la Junta no será constitutiva de salario y no generará relación laboral con la Titularizadora.

5. GASTOS ASUMIDOS POR LA TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

La Titularizadora Colombiana S.A. asumirá directamente los siguientes gastos en la medida que sean necesarios para el ejercicio de las funciones de la Junta Directiva y los Comités de la Junta Directiva:

- i. Los gastos relacionados con el ejercicio de sus funciones lo cual puede incluir, entre otros aspectos, gastos de viaje, alojamiento, transporte y envío de información.
- ii. Los gastos relacionados con capacitaciones o actualizaciones en las que participen los miembros de la Junta Directiva con ocasión de su condición Director de la compañía.
- iii. Los gastos por la contratación de asesores externos que soporten actividades de la Junta Directiva y presten servicios que sean solicitados por dicho órgano en ejercicio de sus funciones. De igual manera, la Junta Directiva podrá tener asesores externos que sean invitados a las reuniones de la Junta Directiva con la periodicidad, funciones y remuneración que la Junta determine.
- iv. Los costos asociados a la póliza de Directores y Administradores de la Compañía.